



e l e k t r o n

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA** de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 336, noviembre 26 de 2010*

Ilegal convocatoria en el SME

Con base en el acuerdo con el gobierno federal, este 22 de noviembre se emitió la convocatoria a elecciones en el SME con evidentes alteraciones a la legalidad.

Montes de Oca NO tiene personalidad jurídica acreditada

La “convocatoria” de marras indica que “Con la finalidad de dar cumplimiento al Laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de fecha 1º de diciembre de 2009, y al Acuerdo (sic) por medio del cual esta aprobó la reposición del proceso electoral 2009-2011 de fecha 19 de noviembre de 2010, por este medio y de conformidad con el artículo 21 de nuestros Estatutos vigentes, **CONVOCO** a todos los miembros de la Organización en pleno uso de sus derechos sindicales al período preelectoral dándoles a conocer los procedimientos estatutarios y requisitos que deben llenarse para la formación, presentación y registro de Planillas Electorales, de los candidatos que figurarán en las próximas elecciones para la renovación de Representantes Generales y Miembros de las Comisiones Autónomas”.

Los Estatutos del SME indican en su artículo 21.- PLANILLAS ELECTORALES que “... la Secretaría del Interior, ... pondrá en conocimiento ...” de los Miembros del sindicato los requisitos para la formación de Planillas, presentación de las mismas, período para el registro, requisitos para el registro, hojas anexas y prescripciones complementarias.

La “convocatoria”, de fecha 22 de noviembre de 2010, la firma “Humberto Montes de Oca Luna, Secretario del Interior”.

Montes de Oca dice “CONVOCO” y firma, tranquilamente, con el carácter de “Secretario del Interior”.

Sin embargo, Montes de Oca NO es ningún Secretario del Interior. Lo fue pero ya no lo es, la vigencia de su Toma de Nota concluyó el 14 de julio de 2010. En esa ocasión, el mismo Montes, haciendo uso de sus facultades estatutarias, convocó a elecciones. Veinticuatro horas después, retiró la convocatoria porque una “asamblea” acordó darles “un voto de confianza” a todos los integrantes del Comité Central del SME. Consecuentemente, NO se realizaron elecciones.

Luego, el grupo de Esparza solicitó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) la correspondiente Toma de Nota. La STPS la negó señalando que ni siquiera se había cumplido lo que indican los Estatutos.

Entonces, Montes de Oca NO tiene ninguna personalidad jurídica para convocar a elecciones, él mismo está ilegal, NO tiene facultades legales.

Si la “convocatoria” de Montes de Oca (no del SME) se considera legal, no se necesita de ningunas elecciones. Montes de Oca ya estaría “electo”, lo mismo que los demás. O, bien, cualquiera podría convocar a

2010, *elektron* 10 (336) 2, FTE de México

elecciones, sin tener personalidad jurídica acreditada. La contradicción es grotesca y explícitamente ILEGAL.

Cuentan los votos emitidos (sic)

En la “convocatoria” se indican los puestos que deben figurar en las Planillas. Se dice que estas deberán ser PRESENTADAS a la Secretaría del Interior el 25 de noviembre de 2010, la cual la sellará y fechará de recibo, le dará un número progresivo ... También se indican los puestos que serán votados, la duración en las funciones.

Esto es, Montes de Oca, sin facultades, decidirá el registro de la Planilla contendiente. Esa es una obvia ilegalidad.

Respecto a las MAYORIAS NECESARIAS los Estatutos indican en el artículo 34, fracción III, que:

“b) Elección o reelección consecutivas.

“En estos casos los candidatos triunfantes serán aquellos que obtengan el mayor número de votos válidos, siempre que dicho número sea:

“1.- Mayor que el cuarenta por ciento del número total de votos emitidos (sic) si se trata del puesto de Secretario General.

2.- Mayor que el treinta y cinco por ciento del número total de votos emitidos (sic) si se trata de los puestos de Secretarios del Interior, del Trabajo o Tesorero; o de los Miembros de la Comisión Autónoma de Justicia.

“3.- Mayor que el treinta por ciento del número total de votos emitidos (sic), si se trata del puesto de cualquier representante General no especificado en los dos párrafos anteriores”.

Elecciones borrosas

De acuerdo a los Estatutos los que cuentan son los votos emitidos (sic). Entonces, bastará que vote Montes (convocante), Esparza

(candidato) y alguien que hipotéticamente votara en contra o anulara el voto para que Esparza gane por el 66% de los votos emitidos.

Respecto del padrón de miembros con derecho al voto, se ha informado que Eduardo Bobadilla, exsecretario del Trabajo, lo formulará con base en los datos proporcionados por la Junta, es decir, 22 mil jubilados y 16,300 “activos”.

Los liquidados, incluso los que se jubilaron, están excluidos. Eso ha motivado que algunos grupos se inconformen y hayan procedido mediante recursos legales de impugnación.

El gobierno, sin embargo, ha hecho público que ya decidió la elección. Explicaciones coherentes no las hay. Se trata de “razones de Estado”. La situación es completamente ilegal, se trata de una simulación explícita basada en acuerdos borrosos.

Los sindicatos no son propiedad privada de nadie sino organismos de interés social. Lo mismo podría decirse de la legalidad, si bien ésta no es la nuestra sino la del Estado, el cual, la interpreta y aplica a conveniencia.

¿En qué han cambiado las condiciones políticas? En términos laborales no hay cambios, la Suprema Corte determinó que el decreto de Calderón es constitucional y, por tanto, quedó confirmada la extinción de Luz y Fuerza del Centro. Con esa base, y otras, la Junta emitió un laudo para la terminación de las relaciones individuales y colectivas de todos los electricistas, así como, del Contrato Colectivo de Trabajo SME-LFC.

La eventual Toma de Nota para Esparza no solamente está fuera de tiempo. Pasaron 16 meses para “reponer” el proceso electoral al que siempre se negó. Hoy las condiciones políticas son diferentes. Lo peor es que tal “reposición” no la hace el sindicato sino el gobierno. Los smeítas solamente avalarán los acuerdos borrosos.

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México